

SANTA CRUZ, 10 de Octubre de 2023.

**VISTOS**

:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
6. Memorándum N°40 del Prevencionista de Riesgos.
7. El detalle de las cotizaciones 3864-413-COT23, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 05 al 6 de Octubre de 2023.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

**CONSIDERANDO**

:

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
2. Que, por requerimiento del Prevencionista de Riesgos, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de elementos de protección (delantal de protección radiología, delantal rayos X, cuello protector tiroides radiología XL) para personal que trabaja directamente con rayos X en CESFAM.
3. Que, por antecedentes de "Vistos 7", la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **IMPORTADORA BIOTECH LIMITADA, RUT:76.006.366-5;** por tener el medicamento requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

**DECRETO**

:

1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **IMPORTADORA BIOTECH LIMITADA, RUT: 76.006.366-5,** para la adquisición de elementos de protección de rayos X, según **Orden de Compra N°3864-564-AG23,** por un monto de **\$309.301 IVA Incluido.**
3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Señor Alcalde"

**ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.-Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)